



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*



EXP – UNC: 0040232/2013

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0040232/2013 por el cual se solicita la renovación del contrato de locación de servicios (Profesional Independiente) con la Licenciada María Lila Echenique, para desarrollar tareas como Coordinadora pedagógica del programa Museo y Educación de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe favorable tanto del Área Económica Financiera como del Asesor Legal ;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (Profesional Independiente) con la Licenciada María Lila Echenique, como coordinadora del Programa Museo y Educación, desde el 1 de setiembre 2013 y hasta el día 31 de junio del 2014, exceptuando los meses de enero y febrero de 2014 abonándosele por dicho período la suma mensual de pesos dos mil con 00/100 (\$ 2000,00)

ARTICULO 2º. Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por ña Licenciada María Lila Echenique desde el 01 de julio al 31 de agosto del año 2013, abonándosele por dicho período la suma mensual de pesos dos mil con 00/100 (\$ 2000,00)

ARTICULO 3º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Recursos Propios del Programa Museo y Educación.

ARTICULO 4º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 02 SEP 2013  
RESOLUCION Nº: 1060  
e.s.

Cra. Graciela DURAND PAVLI  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO PATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES